

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REGIR LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO DE TELEFONIA Y COMUNICACIONES DEL PATRONATO  
MUNICIPAL DE DEPORTES DE PALENCIA**

1	SITUACIÓN ACTUAL .....	4
2	OBJETO DEL CONTRATO .....	4
3	CONSIDERACIONES GENERALES.....	5
4	CONFIDENCIALIDAD .....	6
5	PLAN DE CALIDAD.....	6
6	FACTURACIÓN .....	6
7	MANTENIMIENTO.....	7
8	PLAN DE IMPLANTACIÓN.....	8
9	CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES .....	8
10	DOCUMENTACIÓN .....	8
11	PLAN DE PRUEBAS.....	8
12	PLAN DE FORMACIÓN .....	8
	<b>APARTADO A - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA.....</b>	<b>9</b>
1	REQUISITOS PRINCIPALES.....	9
2	ESTADO ACTUAL.....	9
3	SERVICIOS BÁSICOS .....	9
4	TERMINALES.....	10
4.1	<i>Stock.....</i>	<i>10</i>
4.2	<i>Cobertura .....</i>	<i>11</i>
4.3	<i>Portabilidad.....</i>	<i>11</i>
4.4	<i>Plan privado de numeración .....</i>	<i>11</i>
4.5	<i>Categorización de usuarios.....</i>	<i>11</i>
	<b>APARTADO B - SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES MOVILES .....</b>	<b>14</b>
1	OBJETO PRINCIPAL .....	14
2	ESTADO ACTUAL.....	14
3	SERVICIOS BÁSICOS .....	14
4	COBERTURA.....	15

<b>5</b>	<b>SERVICIOS CORPORATIVOS DE VOZ .....</b>	<b>15</b>
5.1	<i>Plan de numeración .....</i>	15
<b>6</b>	<b>TIPOS DE LLAMADAS .....</b>	<b>15</b>
<b>7</b>	<b>FUNCIONALIDADES DEL SERVICIO .....</b>	<b>16</b>
7.1	<i>Marcación y presentación de número.....</i>	16
7.2	<i>Restricciones por línea .....</i>	16
7.3	<i>Facilidades asociadas a las extensiones.....</i>	17
7.4	<i>Facilidades asociadas a las tarjetas SIM.....</i>	17
7.5	<i>Facilidades asociadas al buzón de voz .....</i>	17
7.6	<i>Mensajes de texto SMS y MMS.....</i>	17
7.7	<i>Servicios de transmisión de Datos con acceso móvil.....</i>	18
7.8	<i>Régimen de adquisición .....</i>	18
7.9	<i>Stock "in situ" .....</i>	20
7.10	<i>Servicios de Asistencia técnica .....</i>	21
7.11	<i>Servicios Adicionales .....</i>	21
	<b>APARTADO C - SERVICIO DE VPN DE DATOS Y CONEXIONES ADSL .....</b>	<b>22</b>
<b>1</b>	<b>REQUISITOS PRINCIPALES.....</b>	<b>22</b>
<b>2</b>	<b>ESTADO ACTUAL.....</b>	<b>22</b>
<b>3</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS .....</b>	<b>23</b>
<b>4</b>	<b>MEJORAS PUNTUABLES .....</b>	<b>24</b>

## 1 SITUACIÓN ACTUAL

El Patronato Municipal de Deportes dispone de una serie de sedes con una infraestructura de comunicaciones de voz a través de líneas, RTB básicas y móviles..

El edificio de las Oficinas Centrales del Patronato Municipal de Deportes dispone de un primario de 10 canales con los números comprendidos desde el 979 16 71 60 hasta el 979 16 71 84 y los números 979 16 71 00 y 979 74 85 92. Las propuestas deben contar con la funcionalidad actual que supone este servicio/característica de la instalación.

En las sedes del Patronato Municipal de Deportes existen distintas líneas de teléfono (fija y móvil), habiendo en algunas de las mismas sistemas de centralitas instalados.

El Patronato Municipal de Deportes también dispone de una red VPN para comunicaciones de datos entre algunas sedes y conexiones a Internet a través de ADSL. La contratación y mantenimiento de esta red y servicios de datos también es objeto del contrato.

## 2 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente concurso es la contratación de los servicios avanzados de acceso a la red de telefonía pública desde las diferentes sedes del Patronato Municipal de Deportes y la creación de una red corporativa de voz (en adelante XC) entre los diferentes usuarios de las oficinas Patronato.

Estos servicios deberán contemplar tanto el tráfico de las comunicaciones telefónicas como el mantenimiento, durante el periodo de contrato, de todos los elementos necesarios para el funcionamiento correcto de los servicios.

Las soluciones propuestas se pueden fundamentar o no en la actual infraestructura existente y por tanto podrán tenerse en cuenta tanto centralitas físicas como virtuales, que estén en las instalaciones del Patronato Municipal de Deportes o del adjudicatario. En cualquier caso, tanto si la solución propuesta se basa o no en la infraestructura actual, el adjudicatario deberá asumir el mantenimiento íntegro de esta infraestructura (centralitas, terminales, cableado, etc) durante toda la vigencia del contrato.

Las sustituciones o mejoras que el futuro proveedor realice en equipos o infraestructuras propiedad del Patronato Municipal de Deportes para mejorar el cumplimiento de las condiciones de servicio o adecuación a sus propias infraestructuras, se ejecutarán con el previo consentimiento del Patronato Municipal de Deportes y no supondrán ni pérdidas en el servicio ni ningún coste económico adicional.

Igualmente es objeto del concurso la contratación del servicio de la red VPN de datos con las características descritas posteriormente y las conexiones a Internet mediante tecnología ADSL o equivalente.

### 3 CONSIDERACIONES GENERALES

El proceso de implantación tendrá una duración máxima de 60 días naturales, adoptándose las medidas necesarias para que no exista impacto en el proceso diario de prestación de servicios de voz y datos en el Patronato. En los casos imprescindibles, las tareas de implantación se realizarán de forma que se alteren lo menos posible las tareas habituales de los usuarios, sin producir cortes en los servicios operativos actuales. Los cortes se realizarán en horario vespertino (desde las 20:00 a las 7:00 horas) con una duración inferior a 4 horas. Se actuará conforme a un plan de trabajo aprobado previamente por el Patronato.

Serán a cuenta del adjudicatario todos los gastos necesarios para la puesta en marcha del proyecto de este Pliego con plena operatividad.

A lo largo de la vigencia del contrato, los adjudicatarios se comprometen a proveer los servicios nuevos que puedan surgir a petición del Patronato de Palencia, en las mismas condiciones que las ofertas para la adjudicación definitiva del contrato. Aunque se soliciten por separado, será factible su interoperatividad derivada de la convergencia técnica y funcional que se pueda producir.

La sede de la red de voz se situará en el edificio municipal sito en la plaza de Mariano Timón.

Si es necesario, el traslado de los enlaces existentes en las otras sedes que hayan de formar parte de la XC, así como la portabilidad y traslado de los números de abonado y también todos los gastos necesarios, irán a cargo del adjudicatario.

En el caso en que se produzca un cambio en el operador actual, el licitador detallará en su oferta los procedimientos asociados a la portabilidad numérica de los números actualmente en uso, de forma que asegure conservar la numeración actual. Este servicio no supondrá ningún tipo de coste adicional.

Los adjudicatarios facilitarán en todos los casos posibles, para todas las llamadas entrantes la identidad de la línea desde la que se ha efectuado la llamada.

No serán admitidas aquellas propuestas que, a juicio del Patronato de Palencia, supongan una reducción de la calidad del servicio actual ni del esperado según este Pliego de Condiciones, ni que comporte la desaparición de alguna funcionalidad existente.

Las empresas adjudicatarias habrán de disponer de los recursos humanos adecuados y suficientes para dar soporte técnico al Patronato de Palencia, con la finalidad de garantizar la correcta y óptima realización de las fases de implantación, operación y mantenimiento del Servicio.

En el caso de que la solución propuesta comporte el uso de tecnología basada en radiofrecuencia (Wifi, 3G, 4G, GPRS,...) los adjudicatarios garantizarán en todo caso la cobertura y la disponibilidad de canal en el interior de los edificios del Patronato, así como en general en las zonas donde se ubiquen. El incumplimiento de esta obligación será motivo de sanción por parte el Patronato Municipal de Deportes y en su caso, de resolución del contrato.

En el caso de que la solución propuesta comporte el uso de una red de cableado estructurado para el servicio de telefonía fija, se habrá de contemplar la adecuación de esta infraestructura en los edificios

municipales que lo requieran. Los costes derivados de estas mejoras y adecuaciones irán a cargo del licitador.

Este Pliego consta de los siguientes apartados:

- A. Servicios de telefonía fija.
- B. Servicios de telecomunicaciones móviles
- C. Servicio de red privada de datos y conexiones a Internet.

Los licitadores habrán de presentar una oferta integrada de los tres apartados, sin la posibilidad de que sólo se puedan presentar a alguno de los tres apartados. Los precios de los servicios ofertados se expresarán en neto sin IVA.

#### **4 CONFIDENCIALIDAD**

Tanto los licitadores como los adjudicatarios se comprometerán a dar un trato reservado y confidencial a toda la información que las empresas licitadoras o adjudicatarias puedan obtener del Patronato Municipal de Deportes (tanto en la fase de preparación de la oferta como en la fase de la ejecución del contrato), a procurar su custodia y a no divulgarla por el personal a su cargo, excepto que se facilite autorización por escrito por parte de los órganos competentes de este Patronato.

#### **5 PLAN DE CALIDAD**

Las ofertas presentadas tendrán que contar con un apartado donde se describa brevemente el Plan de Calidad ofertado.

El servicio que se demanda tendrá que estar operativo de forma continuada, las 24 horas de los 365 días del año, excepto a largo del tiempo que se ejecuten tareas programadas, previamente notificadas y aprobadas por el Patronato de Palencia.

El adjudicatario dispondrá de un servicio de atención personal para el Patronato Municipal de Deportes en horario de oficina que atenderá y tramitará todas las consultas técnicas, administrativas o comerciales planteadas por los usuarios por vía telemática mediante un único interlocutor responsable de esta cuenta. Se pondrá a disposición del Patronato un sistema de recepción de averías mediante un Call Center con horario de 24 horas los 365 días del año.

#### **6 FACTURACIÓN**

El adjudicatario facilitará a petición de las personas designadas por esta administración, todas las consultas administrativas y comerciales relacionadas con los consumos y facturación que puedan plantearse mediante medios telemáticos en un plazo no superior a 5 días naturales.

El adjudicatario facilitará en su facturación la información relativa al tipo y cantidad de tránsito facturado.

La facturación se debe presentar de forma resumida en formato papel, y su detalle en formato electrónico. El formato electrónico debe permitir el tratamiento de los datos mediante software genérico (Excel®, Access®, etc). Se considera deseable el acceso a los datos de facturación a través de una aplicación accesible vía Web. El operador tendrá que establecer tanto la autenticidad de los usuarios como la seguridad en el acceso a los datos. El servicio debe garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

## 7 MANTENIMIENTO

Los licitadores deberán incluir en sus ofertas un Plan de Gestión y Mantenimiento de los Servicios

El adjudicatario deberá de responsabilizarse del equipamiento y recursos de implantación necesarios para proporcionar todos los servicios que se soliciten. Así mismo, en el caso en que fuera necesario, se tendrá que responsabilizar de la sustitución y actualización de los equipos actualmente implantados, necesarios para el correcto funcionamiento de la nueva solución.

El tiempo de sustitución de cualquier tipo de hardware no podrá superar los 2 días laborables. El adjudicatario se compromete como mínimo a mantener los niveles de servicio y prestaciones actuales, así como las definidas en este Pliego, asumiendo toda actuación sobre los sistemas de telecomunicaciones destinados a cumplir con este requisito.

El mantenimiento de todas las centralitas y terminales de telefonía, así como de todos sus accesorios, serán responsabilidad del adjudicatario durante la vigencia del contrato. Por eso, deberá adaptar y actualizar (en el caso que sea necesario) los elementos para proporcionar el mantenimiento en las condiciones requerida o, si procede, su sustitución.

La corrección y reparación de las averías podría implicar: la sustitución de cualquier equipo (terminales, centralitas, etc.) desplazamiento de personal, mano de obra, etc. tanto en ubicaciones del Patronato Municipal de Deportes como del propio adjudicatario. Todos los gastos derivados por este concepto irán a cargo del adjudicatario.

El tiempo de repuesta de averías será de 4 horas a lo largo de los 365 días del año. Este horario laboral se podrá modificar a voluntad del Patronato, y será comunicado a la empresa adjudicataria con una antelación mínima de 15 días naturales.

El horario laboral de las oficinas del Patronato Municipal de Deportes estará comprendido entre las 7:30 y las 16:00 de lunes, martes, miércoles, jueves y viernes. En el caso de las Instalaciones deportivas, el horario es de 7.30 a 22.00 hora los 365 días del año. Este horario laboral se podrá modificar a voluntad del Patronato Municipal de Deportes y será comunicado a la empresa adjudicataria con una antelación mínima de 15 días naturales.

La oferta deberá incluir un servicio de soporte para la apertura, seguimiento, escalado y cierre de cualquier incidencia por vía telemática mediante un interlocutor único responsable de esta cuenta.

Todas las actuaciones serán comunicadas al personal del Departamento de Informática del Patronato de Palencia, mediante correo electrónico y ejecutadas por el adjudicatario.

## **8 PLAN DE IMPLANTACIÓN**

En la oferta presentada se deberá detallar un Plan de Implantación desde la situación actual hasta la finalización del contrato suscrito.

Este Plan contemplará cómo abordar la puesta en funcionamiento de la fase de implantación inicial. Los procedimientos del Plan de Implantación que se propongan deberán ser consensuados, después de la adjudicación, con el personal del Departamento de Informática del Patronato de Palencia.

En este Plan de Implantación deberán considerarse los procedimientos necesarios de tal forma que los servicios de telefonía y de datos que ofrece el Patronato Municipal de Deportes a sus usuarios se vean afectados de una forma mínima.

## **9 CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES**

Los licitadores aportarán un cronograma con las fases del proyecto donde se indiquen los trabajos a efectuar en el Plan de Implantación, con la finalidad de garantizar que la ejecución de los trabajos objeto de este Pliego se desarrollen en los plazos establecidos. El Plazo máximo para la fase de implantación será de 60 días naturales.

Las fases de implantación serán las que los licitadores consideren más adecuadas para minimizar las molestias y las interrupciones sobre los servicios a ofrecer.

## **10 DOCUMENTACIÓN**

Aparte del propio Plan de Implantación presentado en la fase de concurso, el adjudicatario estará obligado a elaborar y presentar informe cada 7 días naturales, sobre la situación, estado y evolución real del Plan de Implantación.

## **11 PLAN DE PRUEBAS**

El licitador, incluido dentro del Plan de Implantación, deberá incluir un apartado donde se detalle un plan de pruebas que habrá de ser consensuado con el Patronato de Palencia. El objetivo de este plan será garantizar el funcionamiento correcto del servicio ofrecido.

Una vez aceptadas las pruebas realizadas, se considerará oficialmente operativo el servicio y pasará por tanto a la fase de operación y explotación.

## **12 PLAN DE FORMACIÓN**

Los licitadores deberán incluir en sus ofertas un Plan de Formación sobre el uso de dispositivos Telefónicos, así como la formación correspondiente de las diferentes aplicaciones para la gestión de los servicios, detallando los programas de los cursos que serán impartidos.



## APARTADO A - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA

### 1 REQUISITOS PRINCIPALES

El servicio de Telefonía Fija tendrá que proporcionar la conectividad del servicio de voz entre el Patronato y los destinos de las llamadas (encauzamiento de tráfico hacia las redes exteriores para destinos metropolitanos, nacionales, internacionales, red móvil...) haciéndose necesaria la conexión de la red del Patronato Municipal de Deportes con la red propia del adjudicatario de telefonía fija.

Las líneas de rescate en los ascensores deberán estar implementadas sobre líneas RTB.

### 2 ESTADO ACTUAL

El Patronato Municipal de Deportes actualmente dispone de una plataforma de telefonía fija formada por líneas RTB (detalladas posteriormente) que le proporciona unas facilidades y calidad de servicio que, como mínimo, se deberán conservar.

Independientemente de los servicios que se detallan en este pliego, que se consideran mínimos y obligatorios, las empresas licitantes podrán incluir en sus propuestas otros servicios que supongan mejoras sobre los referidos mínimos.

### 3 SERVICIOS BÁSICOS

Los servicios mínimos que deberá ofrecer el servicio de Telefonía Fija son los siguientes:

- a) Comunicaciones de voz (llamadas metropolitanas, nacionales, internacionales, móviles...)
- b) Conservación de la numeración externa actual.
- c) Posibilidad de restricción de llamadas a una serie de números predefinidos
- d) Restricción de llamadas según el horario.
- e) Mantener el servicio de enlaces móviles (Bases Celulares - Lincea) existentes en las centrales ubicadas en las oficinas del Patronato y de las Instalaciones deportivas para que las llamadas de fijo a móvil se cursen a través de una línea de telefonía móvil, en los casos que resulte más ventajoso económicamente.
- f) Todas las comunicaciones realizadas entre los diferentes dispositivos que conformen la red de telefonía del Patronato (estén integradas o no dentro de la Red Corporativa) no tendrán coste de consumo.

Servicios adicionales (obligatorios):

- a) Facilidades de activación/desactivación de opciones de llamadas: identificación de la línea que llama, ocultación de la identidad de la línea, llamada en espera, desvío de llamadas...

- b) Control de consumo por extensión.
- c) Bloquear de manera predefinida por el operador cualquier tipo de llamada a líneas 800, etc.
- d) Posibilidad de establecer diferentes grados de restricciones sobre el uso del terminal.
- e) Definición y creación de grupos de usuarios. Se permitirá crear agrupaciones de usuarios con una determinada configuración del servicio (restricciones, líneas de consumo, etc)
- f) Posibilidad de la creación de grupos de captura de llamadas, para que marcando un código, de cómo máximo dos cifras, se puedan capturar las llamadas de otras extensiones del grupo de captura al cual se pertenece.
- g) Llamada en espera
- h) Rechazo de llamadas desviadas entrantes.
- i) Rechazo de llamadas entrantes con restricción de identidad.
- j) Transferencias de llamadas.
- k) Desvío incondicional, si comunica, por ausencia.

#### Mensajería vocal

- a) Personalización de mensajes de bienvenida, parámetros básicos

## 4 TERMINALES

El adjudicatario podrá aprovechar los terminales existentes en la red del patronato de telefonía fija. En todo caso, deberá respetar la estructura actual de terminales existentes, que está formada por:

- Terminales básicos.
- Terminales de gama media.
- Terminales avanzados.

En el caso que se tengan que implantar nuevos terminales, el coste de esta sustitución irá a cargo del adjudicatario y los terminales sustituidos deberán tener unas características técnicas iguales o superiores a los existentes en la actualidad. En todo caso, los modelos a instalar deberán tener el visto bueno del Patronato.

Para los lugares de trabajo que haya personal de atención telefónica permanente o casi permanente, deberán proveer terminales con auriculares y micrófono sin hilo. La necesidad de estos terminales está limitada a un máximo de 4 unidades en total.

### 4.1 Stock

El adjudicatario pondrá a disposición del Patronato Municipal de Deportes un depósito de terminales, de manera que puedan ser utilizados de manera inmediata para reposición de averías. Los terminales

averiados serán retornados al adjudicatario para que en un plazo de siete días naturales proceda a su reposición.

El stock inicial estará formado por al menos 3 terminales básicos y 2 terminales de gama media.

#### 4.2 Cobertura

El licitador garantizará la cobertura y disponibilidad de servicios de voz suficientes en el interior de todos los edificios del Patronato.

#### 4.3 Portabilidad

En el caso en que se produzca un cambio del operador actual, el licitador detallará en su oferta los procedimientos asociados a la portabilidad numérica de los números actualmente en uso, de forma que asegure conservar la numeración actual.

#### 4.4 Plan privado de numeración

El licitador deberá proponer un plan privado de numeración que respete las siguientes directrices:

- Cualquier teléfono fijo deberá ser siempre accesible desde cualquier otro lugar integrado en la red privada de voz a través de un único número corto.
- El coste de las llamadas internas entre extensiones o numeraciones del Patronato será cero.
- La numeración corta deberá ajustarse al máximo a la que proponga el Patronato Municipal de Deportes en este Pliego y estará consensuada con el Patronato de Palencia.
- La longitud de la numeración corta será como máximo de 4 cifras.

Presentación del número que llama (solo para terminales equipados con display)

- Cuando se reciba una llamada interna se mostrará el número abreviado.
- Cuando se reciba una llamada externa se presentará el número entero de la llamada externa.
- Cuando se llame a un número externo de la Red Privada de voz se presentará al destinatario el número público de la extensión que llama, o en su defecto un número que permita al destinatario contactar con el usuario que llama (para todas las llamadas y/o terminales)

El Plan de numeración debe dimensionarse de manera que albergue la totalidad de los usuarios, y estar capacitado para soportar futuras incorporaciones durante un periodo de tiempo, sin efectuar cambios esenciales en el mismo.

#### 4.5 Categorización de usuarios

El licitador contemplará en su oferta la categorización de los usuarios de la red privada de voz de telefonía fija en función de los permisos/restricciones de llamada salientes que puedan realizar.

A continuación se presenta una categorización orientativa:

a) Categoría interna: llamadas con destino a cualquier extensión integrada dentro de la Red Corporativa de voz.

b) Categoría externa: llamadas con destino a cualquier extensión integrada dentro de la Red Corporativa de voz, así como llamadas de todos los número fijos y móviles de ámbito nacional e internacional.

El licitador detallará en su oferta la posibilidad de creación de grupos de usuarios y la aplicación de políticas de control de gasto y categorización en común a los referidos grupos.

El licitador detallará en su oferta los procedimientos y herramientas mediante los cuales se realizará la categorización de usuarios. Los trabajos de categorización serán realizados por el adjudicatario de acuerdo con las solicitudes realizadas por el Patronato de Palencia.

El licitador detallará en su oferta las facilidades de gestión del servicio que posibiliten la implementación de políticas de control de gasto adicionales a la categorización como pueden ser: control del coste de llamada, restricciones de llamadas entrantes/salientes según destino, horarios, listas....

El licitador contemplará en su oferta el acceso a los sistemas de categorización para consulta y modificación por parte del personal autorizado por el Patronato de Palencia.

## 5 MEJORAS TÉCNICAS PUNTUABLES

- a) Coste nulo entre llamadas de líneas del Patronato (incluidas en la XC o no) y las líneas del Patronato de telefonía móvil (máximo 1 punto)
- b) Implantación de enlaces móviles (licea) a nuevas centralitas que no se dispongan actualmente, siempre y cuando resulte más ventajoso desde el punto de vista económico (hasta 1 puntos).
- c) Enlace de números fijo y móvil, de forma que en el caso que uno de los dos no contesta con un determinado número de tonos, se transfiera directamente la llamada a otro terminal, sin ningún tipo de coste adicional (máximo 1 punto)
- d) Otras mejoras propuestas por los licitadores y que la mesa de contratación considere que suponen una mejora para el servicio (máximo 3 puntos).

## APARTADO B - SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES MOVILES

### 1 OBJETO PRINCIPAL

El objeto de este servicio es dotar a los usuarios designados por el Patronato Municipal de Deportes de un servicio de Telefonía Móvil. Asimismo también se incluye el servicio de transmisión de datos en movilidad.

### 2 ESTADO ACTUAL

El Patronato Municipal de Deportes actualmente dispone del servicio de telefonía móvil con unas funcionalidades que, como mínimo se deberán conservar.

Independientemente de los servicios que se detallan en este pliego, que son mínimos y obligatorios, las empresas licitantes podrán incluir en sus propuestas otros servicios que supongan mejoras sobre los referidos mínimos.

### 3 SERVICIOS BÁSICOS

Los servicios de telecomunicaciones móviles deberán estar soportados por estaciones base con tecnología digital de última generación que satisfagan las recomendaciones y normativas internacionales, siendo el proveedor responsable del diseño de la arquitectura de red que soportará el servicio. El proveedor deberá adaptar de forma continua la red, adaptando el servicio a las tecnologías vigentes y manteniendo las funcionalidades más avanzadas en el servicio prestado.

Los servicios de comunicaciones móviles ofertados han de tener, de forma general, las siguientes características:

- Ofrecer servicios finales de telefonía móvil y adicionalmente, servicios de valor añadido (mensajería de voz, tramitación y recepción de mensajes cortos o SMS, tramitación y recepción de mensajes multimedia o MMS, etc)
- Conocer el consumo detallado para cada terminal, siendo capaz de proporcionar informes y estadísticas agregadas por criterios a definir.
- Garantizar un nivel adecuado de servicios telefónicos básicos que permita su integración, de cara al usuario, con el servicio de telefonía fija. El servicio de telefonía móvil estará dotado de un sistema de gestión que permita obtener toda la información necesaria para la administración de las restricciones, el tráfico generado mensualmente, la posibilidad de tarifación mediante agrupaciones y la monitorización del servicio de telefonía móvil corporativa.

El proveedor del servicio deberá proporcionar, instalar, operar y mantener todo el equipamiento necesario, así como todos los elementos accesorios y obra civil requerida para la prestación del servicio aquí definido. Los costes derivados de posibles cambios de operador, permanencias, portabilidades, etc., irán a cargo del adjudicatario.

## 4 COBERTURA

El operador deberá garantizar la cobertura completa para todos sus servicios en los centros del Patronato de Palencia, y en general, en la totalidad del Término municipal. Asimismo el operador deberá detallar los acuerdos de roaming establecidos con otros operadores en el ámbito internacional.

## 5 SERVICIOS CORPORATIVOS DE VOZ

El adjudicatario de este servicio deberá mantener integradas las extensiones fijas correspondientes al servicio de telefonía fija con las líneas móviles mediante el número de enlaces que considere necesario, cumpliendo los mínimos que se establezcan en este pliego, y garantizando un mínimo de 20 % de capacidad libre a toda hora.

### 5.1 Plan de numeración

El Plan de numeración de la red Corporativa de Voz del Patronato tiene que mantener extensiones fijas con una numeración a 4 dígitos para las extensiones fijas y de 4 dígitos para las móviles.

Este Plan de Numeración deberá ser validado en cualquier zona de cobertura nacional.

A efectos de facturación, se considera indiferente la marcación a una línea de forma abreviada o usando el número asignado a la red pública. El Plan de numeración tendrá los mismos criterios que los indicados en el capítulo 1.4.4 del apartado A.

## 6 TIPOS DE LLAMADAS

En la situación actual, el Patronato distingue los tipos de llamadas que se detallan a continuación en función de su origen y destino. El tipo de llamada es independiente de la marcación del número abreviado o del número asignado a la red pública.

**Tráfico nacional fijo:** Es el tráfico que tiene su origen en un usuario con terminal móvil del Patronato y el destino es en terminales fijos externos del Patronato no integrados en la red corporativa, en terminales fijos ubicados en territorio nacional.

**Telefonía móvil:** Es el tráfico que tiene su origen en un usuario con terminal móvil del Patronato y la destinación es en terminales móviles no incluidos en la red corporativa.

**Tráfico internacional:** Es el tráfico que tiene su origen en un usuario con terminal móvil del Patronato y la destinación está en líneas fijas y móviles externos, ambos pertenecientes a operadores de países extranjeros.

**Tráfico corporativo:** Es el tráfico cursado entre los usuarios de terminales móviles del Patronato o entre terminales móviles y terminales fijos ubicados en sedes de la Red Corporativa del Patronato, o a la inversa.

**Tráfico en itinerancia (roaming):** Es el tráfico que tiene su origen o destino en usuarios con terminal móvil del Patronato desplazados fuera del territorio nacional.

Tráfico de datos: Es el tráfico de datos cursado entre los terminales móviles y la red privada (Intranets) del Patronato y/o Internet. Conviene distinguir entre el tráfico cursado desde el extranjero hacia España y el cursado desde el extranjero.

## 7 FUNCIONALIDADES DEL SERVICIO

El Servicio de Telefonía Móvil Corporativa deberá ofrecer una serie de facilidades adicionales que se presentan a continuación.

### 7.1 Marcación y presentación de número

La marcación a números externos a la red corporativa se realizará tal como se hace desde cualquier línea fija o móvil no integrada en la red.

Las extensiones fijas o móviles internas podrán ser marcadas usando el número asignado a la red pública o mediante marcación abreviada. En ambos casos, a efectos de tarificación la llamada se considerara de la misma forma. La presentación del número que hace la llamada será diferente en función del origen y destino de la llamada. Si la que hace la llamada es una extensión fija o móvil corporativa y el destino también es una extensión fija o móvil corporativa, se presentara en este último el número abreviado. La llamada a este número permitirá el establecimiento de comunicación entre ambos. Si el que hace la llamada es una extensión fija o móvil y el destino es una línea externa, se presentara a este último el número asignado a la red publica. La llamada a este número deberá permitir el establecimiento de comunicación entre ambos.

### 7.2 Restricciones por línea

El Servicio de telefonía móvil deberá ofrecer la posibilidad de restricción en cada una de las líneas en función de diferentes facilidades:

- Destinación de llamada. Al menos debe proporcionar niveles de restricción entre llamadas corporativas, nacionales o internacionales.
- Roaming. Se tiene que ofrecer la capacidad de activación o desactivación del servicio de telefonía móvil fuera del territorio nacional.
- Listas negras. Se tiene que ofrecer la capacidad de restricción de llamadas en exclusiva a una lista de números prefijados o agrupación de números en función de su numeración.
- Listas blancas. Se ofrecerá la capacidad de permiso de llamadas en exclusiva a una lista de números prefijados o agrupación de números en función de su numeración.
- Restricción de ser llamado al extranjero sólo por miembros de un grupo.
- Horario. Se debe posibilitar la activación o restricción del servicio en función de un horario determinado.
- Consumo. Se debe permitir el establecimiento de límites de consumo por línea o grupo de líneas.
- Conexión de datos (acceso a Internet, etc)



Se considera necesario que estas restricciones puedan ser gestionadas directamente por el Patronato a través de una aplicación web y un Servicio de Atención Telefónica dedicado.

### 7.3 Facilidades asociadas a las extensiones

El servicio de Telefonía Móvil Corporativa deberá incluir facilidades asociadas a las extensiones móviles entre las cuales destacan las siguientes:

- Transferencia de llamadas activas entre líneas móviles corporativas.
- Aviso de disponibilidad cuando una línea móvil corporativa deja de ser ocupada.
- Grupo de salto entre líneas móviles corporativas. Esta facilidad deberá poder gestionarse en línea por el Patronato.

### 7.4 Facilidades asociadas a las tarjetas SIM

Se considera como mejora puntuable la oferta de servicios asociados a tarjetas SIM especiales, entre las cuales se encuentran:

- Tarjetas con capacidad de incluir un número personal además del número asignado por el Patronato al usuario afectado.
- Tarjetas con capacidad de compartir una misma línea móvil, con la posibilidad de aviso de llamada entrante simultánea a las diferentes tarjetas SIM.

### 7.5 Facilidades asociadas al buzón de voz

Se considera necesario que todas las líneas móviles corporativas tengan la posibilidad de usar un servicio de buzón de voz asociado. Entre las cuales deberán estar incluidas las siguientes facilidades:

- Notificación mediante SMS de la existencia de un nuevo mensaje indicando el número origen del mismo.
- Configuración en línea de las características del buzón de voz.
- Facilidades adicionales.

El coste de este servicio será cero.

### 7.6 Mensajes de texto SMS y MMS

Se requiere que el servicio de Telefonía Móvil Corporativa disponga de capacidad de transmisión de mensajes de texto SMS y MMS, junto a la posibilidad de transmisión desde aplicaciones desde la red de comunicaciones del Patronato.

El adjudicatario deberá proporcionar los mecanismos adecuados para las funciones que se describen a continuación. En todos los casos, el operador tendrá que permitir los mecanismos apropiados para que el Patronato establezca las políticas de control adecuadas para cada función.

- Múltiples destinatarios. Se debe permitir la transmisión de mensajes, la destinación de la cual sea una lista de números, tanto pertenecientes a la red pública como a la numeración privada.
- Transmisión mediante aplicación web. El operador deberá proveer los mecanismos necesarios para permitir la transmisión de SMS al menos a las líneas móviles corporativas usando una aplicación accesible vía Web.
- Recuperación de mensajes multimedia. Para el caso de los terminales que no dispongan de capacidad de recepción MMS, los usuarios recibirán un mensaje de texto que les indique que han recibido un mensaje MMS y el procedimiento para recuperar esta información, dotando de las medidas que garantizan la confidencialidad y control de acceso la misma.
- Transmisión mediante aplicación web. El operador deberá proveer los mecanismos necesarios para permitir la transmisión de MMS al menos a las líneas móviles corporativas utilizando una aplicación.

## 7.7 Servicios de transmisión de Datos con acceso móvil

El Patronato Municipal de Deportes dispone de un grupo de usuarios con terminales que permiten el acceso a Internet usando las tecnologías actuales. Así mismo, se cuenta con acceso a Internet con movilidad haciendo uso de dispositivos tipo USB con tarjeta o similares con soporte de estas tecnologías. Se requiere mantener, al menos, estos servicios, junto con la incorporación de las tecnologías vigentes durante la duración del presente contrato. El equipamiento de acceso a servicios de datos en movilidad, terminales telefónicos o dispositivos USB, será considerado como terminal corporativo. En este sentido, se aplicará todo lo dispuesto en el apartado "Servicios Asociados a los Terminales". El acceso a Internet se deberá facilitar tanto en cobertura nacional como en itinerarios en el extranjero.

El operador tendrá que presentar los países en los cuales este servicio está disponible junto al incremento del coste en cada caso.

Se considera obligatorio ofrecer una tarifa plana de consumo de tráfico de datos para cada línea en el ámbito nacional. Esta tarifa plana dispondrá, como mínimo, de máxima velocidad de conexión de descarga de la red para 2 GB mensuales. Consumida esta capacidad no se tarificará ningún importe adicional para la descarga de datos, admitiéndose solamente la disminución del ancho de banda disponible hasta el próximo mes natural.

Los licitadores podrán mejorar las condiciones anteriores y se tendrá en cuenta en los criterios de valoración.

El operador deberá proveer y mantener los mecanismos necesarios para que el Patronato pueda establecer las políticas de control que considere adecuadas en cada momento.

## 7.8 Régimen de adquisición

Los terminales móviles se suministrarán en régimen de propiedad. Los licitadores propondrán una serie de modelos. Será obligatorio por parte del adjudicatario el cambio de todo el parque de terminales móviles existentes en la actualidad, con independencia de si es o no el prestatario actual del servicio. Este cambio se deberá hacer efectivo al inicio del contrato. Todos los terminales deberán estar basados en tecnología de última generación. Las nuevas altas incluirán terminales a coste nulo.

Una vez adjudicado, el Patronato seleccionará un subconjunto de terminales y las condiciones de aprobación de solicitudes para cada uno de ellos.

Los terminales dispondrán de las siguientes características y funcionalidades mínimas (no implica que deban estar habilitadas todas, sino que el terminal tiene que disponer de ellas):

- Tecnología GSM, transmisión y recepción de SMS, capacidad de roaming, agenda electrónica, memoria en terminal y en SIM con posible transferencia de agenda entre ellas, etc.
- Tecnología GPRS.
- Capacidad de operación tribanda.
- Tecnología de conexión Bluetooth y a través de cable.
- Cámara de fotos 8Mpx.
- Slot para tarjeta de memoria MicroSD con tarjeta incorporada de al menos 2Gb.
- Menús y pantallas gráficas en color.
- Batería recargable más de 1000 veces con tecnología de reducido efecto memoria. Se suministrarán con su cargador individual.
- Tecnología UMTS u otras tecnologías para servicio de datos que se soliciten.
- Características propias de teléfono inteligente (Smartphone) obligatoriamente con sistema operativo Android®, Apple® o Windows Phone®, siempre con versiones actualizadas, en el momento de la entrega al Patronato.
- GPS integrado.

Las características y funcionalidades sin aplicación profesional prevista por el Patronato no serán consideradas a efectos de valoración de ofertas.

Adicionalmente el licitante ofrecerá todos los accesorios que considere oportunos.

Las ofertas podrán presentar alternativas de modelos y marcas.

Los terminales que componen la oferta serán susceptibles de actualización en caso de descatalogación o inadecuación para prestar los nuevos servicios que se soliciten en el abasto del presente contrato. En estos casos se determinarán nuevos modelos de terminal que respeten las condiciones exigidas en el presente pliego.

Todos los suministros de terminales se realizarán en las oficinas municipales que se determinen por parte del Patronato.

Los terminales móviles suministrados serán utilizables en cualquier país extranjero donde haya una red GSM y, en su caso, GPRS, UMTS o tecnologías más actuales.

Cualquier restricción a este requisito, será indicada en las ofertas.

Se establece una cantidad mínima anual de 900 euros para la renovación de terminales según criterios técnicos y económicos del Patronato. Los licitadores podrán presentar ofertas de mayor cuantía para la renovación de terminales, que se valorarán según el Pliego de Cláusulas Administrativas. La diferencia entre la cantidad mínima y la oferta presentada en las licitaciones para renovación de terminales no supondrá ningún coste para el Patronato y se entenderá como una mejora de tipo económico. En todo caso, la partida ofertada para renovación de terminales será acumulable año tras año, en el caso de que no se agote en los períodos correspondientes.

Anualmente y si es el caso, se descontará primero la parte ofertada de más sobre la partida mínima de 900 euros. Hasta que no se agote esta oferta por exceso (acumulable anualmente), el licitador no podrá facturar por este concepto.

La renovación de los terminales será discrecional por parte del Patronato y podrá ser total o parcial.

El adjudicatario proveerá así mismo, las tarjetas SIM para los abonados móviles, conforme a las tipologías demandadas en cada solicitud, y que inicialmente estará centrada en los siguientes:

- SIM individual: Tarjeta SIM con un único número móvil asociado. Dispondrá de todas las funcionalidades básicas, exigibles también en los otros tipos, como son: memoria para agenda personal, seguridad mediante número de identificación personal (PIN), etc.

Como mejora puntuable también se podrán ofrecer las siguientes tipologías:

- SIM múltiple 1: Tarjeta SIM con más de un número asociado. Debe permitir la integración, en una misma tarjeta, de un perfil profesional y otro personal, con números de abonado diferentes, y con facturación independiente a cada uno.
- SIM múltiple 2: Diversas tarjetas SIM asociadas a un mismo número móvil, que pueden funcionar de forma no simultánea, por ejemplo, para permitir la integración del terminal móvil al vehículo.

SIM múltiple 3: Diversas tarjetas SIM asociadas a un mismo número móvil, que pueden funcionar de forma simultánea. Deberá facilitar la utilización de diversos dispositivos con un mismo número (p. Ex. Tableta y teléfono).

La provisión de tarjetas SIM para los abonados al servicio del Patronato, así como el procedimiento de portabilidad, no tendrán coste.

Las tarjetas SIM serán propias del adjudicatario, no de terceros.

El modelo de tarjeta SIM deberá ser compatible con los modelos de terminales suministrados.

## 7.9 Stock "in situ"

Para ofrecer una respuesta eficaz ante los posibles daños o deterioro de terminales, se considera necesaria la existencia de un número de terminales almacenados en las dependencias del Patronato. El número de terminales tiene que ser al menos de uno. Los terminales en stock serán custodiados en las dependencias del Patronato.

### 7.10 Servicios de Asistencia técnica

El operador debe ofrecer un servicio de garantía y mantenimiento de terminales durante la vigencia del contrato. El servicio permitirá que todos los usuarios del Patronato cuenten con terminales plenamente operativos, actualizados y capaces de soportar los servicios del operador a toda hora.

Para una correcta gestión técnica de los terminales, el adjudicatario mantendrá el inventario de datos de los terminales proveídos, de manera que se tenga controlado a toda hora el parque operativo en el Patronato.

### 7.11 Servicios Adicionales

#### Servicios de control del gasto

Este servicio proporcionará el control del consumo telefónico de cada una de las líneas móviles contratadas. Será responsabilidad del operador el suministro y el mantenimiento de la maquinaria y software necesario. Este servicio debe estar integrado con el de gestión de facturación. El Servicio de Control de Gasto tiene que ofrecer el listado de llamadas realizadas para cada línea móvil, indicando al menos el destino, la duración y el coste asociado. Este servicio deberá permitir el establecimiento de límites en el consumo por línea y por grupo de líneas. Este servicio se ofrecerá a través de una aplicación accesible vía Web, debiendo establecer las medidas necesarias para la autenticación de los usuarios así como la seguridad en el acceso a los datos. El servicio debe garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

## 8 MEJORAS PUNTUABLES

- a) Coste nulo entre llamadas desde líneas móviles a líneas del Patronato incluidas o no en la Red Corporativa (máximo 1 punto)
- b) Catálogo de terminales de telefonía móvil. Valoración técnica - económica (hasta 3 puntos).
- c) Otras mejoras propuestas por los licitadores y que la mesa de contratación considere que suponen una mejora para el Servicio (máximo 1 puntos)

## APARTADO C - SERVICIO DE VPN DE DATOS Y CONEXIONES ADSL

### 1 REQUISITOS PRINCIPALES

La red VPN de datos deberá permitir la conectividad de datos entre el edificio de las oficinas centrales del Patronato (sede principal) y diferentes dependencias del Patronato (sedes remotas) mediante una red privada segura, con las condiciones mínimas que se describirán. Igualmente deberá disponer de la posibilidad de conexión a través de accesos remotos mediante software de cliente IPSec, de manera que desde cualquier punto con acceso a Internet, se pueda acceder a la VPN mediante una conexión segura.

Las conexiones ADSL deberán proporcionar el acceso a Internet, como mínimo con las condiciones actuales que se describirán a continuación:

### 2 ESTADO ACTUAL

Actualmente, el Patronato Municipal de Deportes dispone de las siguientes conexiones ADSL:

Número	Tipo	Velocidades	Dependencia	Ubicación
979751042	RTB	8MB/640KB	Oficinas PMD	Plaza Mariano Timón, s/n
979742960	RTB	8MB/640KB	Oficinas PMD	Plaza Mariano Timón, s/n
979701993	RTB	8MB/640KB	Oficinas PMD	Plaza Mariano Timón, s/n
979752891	RTB	8MB/640KB	Eras de Santa Marina	Avda. San Antonio, s/n
979170519	RTB	10MB/800KB	Eras de Santa Marina	Avda. San Antonio, s/n
979743794	RTB	8MB/640KB	Campos Góticos	Avda. Campos Góticos, s/n
979721716	RTB	3MB/320KB	Isla Dos Aguas	Avda. Donantes de Sangre, s/n
979728056	RTB	3MB/320KB	Isla Dos Aguas	Avda. Donantes de Sangre, s/n
9797233995	RTB	2MB/320KB	La Ensenada	Avda. Cataluña, s/n
979710406	RTB	20MB/320KB	San Telmo	C/ Tello Téllez, s/n
979746437	RTB	10MB/800KB	Pabellón Mariano Haro	C/ Clara Campoamor, s/n

Igualmente, el Patronato dispone de una red VPN-IP privada con la siguiente estructura:

Dependencia	Teléfono	Descripción	Numeración IP
Oficinas PMD	979751042	Sede Principal	192.168.10.100
Eras de Santa Marina	971607011	Sede Remota	192.168.2.100
Campos Góticos	979743794	Sede Remota	192.168.3.100
Isla Dos Aguas	979721716	Sede Remota	192.168.4.1
La Ensenada	979723395	Sede Remota	192.168.50.100
San Telmo	979740106	Sede Remota	192.168.6.100
Sotillo	979749398	Sede Remota	192.168.5.100
Monte El Viejo		Sede Remota (Junio a Septiembre)	
Número de Accesos Remotos a través de software IPSec: 3			

### 3 SERVICIOS BÁSICOS

Las líneas ADSL deberán permitir el acceso a Internet como mínimo con las velocidades descritas en el anterior punto, sin límites de transferencia ni descarga de datos.

La red VPN deberá tener como mínimo las características descritas anteriormente. Deberá respetar la numeración IP privada de las Sedes.

En cualquier caso, los licitadores podrán ofrecer una tipología diferente de la VPN actual, que será objeto de valoración, siempre y cuando se mantengan las funcionalidades existentes y suponga una mejora tecnológica para el Patronato de Palencia.

Los equipos hardware que sea necesario aportar o sustituir (routers,...) irán a cuenta del adjudicatario sin ningún coste adicional para el Patronato de Palencia.

Para nuevas altas que se produzcan durante la vigencia del contrato, tanto de ADSL como de servicios VPN, se aplicarán los precios ofertados por el adjudicatario e irán a su cargo los cargos originados para la puesta en marcha (cuota de alta, equipamiento hardware,...)

#### 4 MEJORAS PUNTUABLES

- a) Incorporación de nuevas tecnologías a la VPN actual que supongan una mejora en la velocidad, rendimiento y seguridad de la misma (hasta 17 puntos)
- b) Aumento de las velocidades del resto de ADSL no incluidas dentro de la VPN (hasta 2 puntos).
- c) Otras mejoras propuestas por los licitadores y que la mesa de contratación considere que supongan una mejora para el Servicio (máximo 2 puntos)

Para que se valoren estas mejoras, el licitador deberá especificar claramente en que consistirán los cambios propuestos. En el caso de las velocidades de las ADSL, deberá concretar las líneas a las cuales aplicará los aumentos.



## ANEXO I – NUMERACIÓN RED CORPORATIVA DE TELEFONIA FIJA

Edificio	Núm. Externo	Núm. Interno	Departamento	Servicios	Adsl	Netlan
Oficinas	979167100	100	Centralita			
Oficinas	979167160	160	Centralita			
Oficinas	979167161	161	Administración			
Oficinas	979167162	162	Administración			
Oficinas	979167163	163	Administración - Personal e Ingresos			
Oficinas	979167164	164	Administración			
Oficinas	979167165	165	Administración			
Oficinas	979167166	166	Administración - Gastos			
Oficinas	979167167	167	Administración			
Oficinas	979167168	168	Administrador			
Oficinas	979167169	169	Administración			
Oficinas	979167170	170	Administración			
Oficinas	979167171	171	Informática			
Oficinas	979167172	172	Departamento Técnico			
Oficinas	979167173	173	Departamento Técnico			
Oficinas	979167174	174	Departamento Técnico - Instalaciones			
Oficinas	979167175	175	Departamento Técnico - Instalaciones			
Oficinas	979167176	176	Departamento Técnico - Actividades			
Oficinas	979167177	177	Departamento Técnico			
Oficinas	979167178	178	Departamento Técnico			
Oficinas	979167179	179	Departamento Técnico			
Oficinas	979167180	180	Departamento Técnico			
Oficinas	979167181	181	Departamento Técnico			
Oficinas	979167182	182	Departamento Técnico			
Oficinas	979167183	183	Informática			

Oficinas	979167184	184	Informática			
Oficinas		101	Ordenanza			
Oficinas	979748592			Fax		
Oficinas	979751042		Comunicaciones		Adsl	Netlan
Oficinas	979742960		Comunicaciones		Adsl	
Oficinas	979701993		Comunicaciones		Adsl	

## ANEXO II – OTRAS LÍNEAS TELEFONÍA FIJA DEL PMD

Ubicación	Núm. Externo	Puestos	Servicios	Adsl	Netlan
Eras de Santa Marina (Taquilla)	979752891	4		Adsl	Netlan
Eras de Santa Marina (Comité)	979170519	1		Adsl	
Campos Góticos	979743794	5		Adsl	Netlan
Isla Dos Aguas	979721716	4		Adsl	Netlan
Isla Dos Aguas	979728056			Adsl	
La Ensenada	979723395	1		Adsl	Netlan
San Telmo	979710406	1		Adsl	Netlan
Pabellón Mariano Haro	979746437	1		Adsl	Acceso Remoto
Pabellón Diego Cosgaya	979160048	1			
Campo Municipal de Fútbol La Balastera	979729601	1	Ascensor		
Piscina de verano El Sotillo	979749398	1		Adsl	Netlan
Piscina de verano Monte El Viejo	979180401	1	Telefonía fija sobre GSM		

### ANEXO III –TELEFONÍA MÓVIL DEL PMD

<b>Listado telefonía móvil</b>			
<b>Tipo usuario</b>	<b>Número</b>	<b>Código</b>	<b>Datos</b>
PMD 1	667579801	2001	SI
PMD 2	667579802	2002	SI
PMD 3	667579803	2003	SI
PMD 4	667579804	2004	NO
PMD 5	667579805	2005	SI
PMD 6	667579806	2006	SI
PMD 7	629021103	2008	SI
PMD 8	649902186	2009	SI
PMD 9	667579940	2040	NO
PMD 10	667579941	2041	SI
PMD 11	606000652		SI
PMD 12	618028143		NO
PMD 13	638391370		SI
PMD 14	689101865		SI
PMD 15	670060711	2014	NO
PMD 16	670060712	2015	NO
PMD 17	686166137		NO
PMD 18	686339587		NO
PMD 19	686339591		NO
PMD 20	686366727		NO
PMD 21	686489264		NO
PMD 22	661571996		SI